



FIRMADO POR

Carlos Sampérez Enquita
Diputado-Presidente de la Comisión
07/10/2024



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE HUESCA

Expediente: 1361720D

Procedimiento: DPH-PADHU - Padrón municipal de habitantes online para la provincia de Huesca

Asunto: Circular informativa: actualización de la situación del Plan DPH-PADHU

ACTUALIZACIÓN DEL **PLAN DPH-PADHU** PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Como continuación de nuestras circulares anteriores relativas al **Plan DPH-PADHU** (19 de septiembre [HHAAAR2PUZVT394MHYU4](#) y 19 de febrero [HHAAADDWJZQU9WLD34WZ](#)) nos complace comunicar que **el pasado 3 de octubre se publicó la resolución de concesión de la ayuda** que esta Diputación Provincial presentó para acogerse a las subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales correspondientes a la convocatoria de la [Orden TER/1235/2023](#) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De esta forma, **la aprobación definitiva del Plan DPH-PADHU queda únicamente a expensas del cumplimiento del plazo de exposición pública** del mismo en el [Boletín Oficial de la Provincia](#) y en el [tablón de edictos](#) de nuestra sede electrónica sin que se presenten alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de manera que **previsiblemente, el próximo día 15 de octubre se publicará el anuncio de aprobación definitiva del Plan y se iniciará el plazo de solicitud de incorporación** para los ayuntamientos de la provincia.

El trámite para solicitar la incorporación al Plan estará disponible a partir del 15 de octubre [en el área de Tecnología en nuestra sede electrónica](#) y **requerirá la aportación de un documento diferente en función de la plataforma de administración electrónica utilizada** por el ayuntamiento solicitante:

1. En caso de utilizar **Sedipualba**, se requerirá un **decreto** de solicitud de incorporación al Plan. El modelo de decreto podrá descargarse desde el propio trámite.
2. En caso de utilizar **Gestiona**, se requerirá un **certificado de acuerdo de pleno** de la corporación solicitando su incorporación al Plan. El modelo de certificado de acuerdo podrá descargarse desde el propio trámite.

Recordamos que los objetivos finales de la subvención son dos:

- La realización de unos trabajos de depuración de los datos padronales del ayuntamiento para adaptarlos a un **nuevo sistema de gestión de la información**, separando la información territorial de la información de las personas. Se trata de que cada ayuntamiento disponga de una base de datos de viviendas perfectamente identificadas, incluyendo un identificador único de vivienda a nivel estatal.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AT3F DJRN V9TR AZHX

Circular informativa de actualización del Plan de padrón municipal DPH-PADHU - SEFYCU 5319837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Carlos Sampérez Enquita
Diputado-Presidente de la Comisión
07/10/2024



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE HUESCA

- La puesta en marcha de un nuevo programa de gestión del padrón municipal de habitantes online, que incluya un **sistema de intercambio** entre el padrón de cada municipio y el INE, pasando del actual método basado en ficheros mensuales a un método basado en comunicaciones inmediatas en tiempo real.

Estos objetivos se detallan de forma un poco más extensa en nuestra circular de 19 de septiembre [HAAAAR2PUZVT394MHYU4](#).

PLAN DPH-PADHU DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES PARA LAS EELL

Dentro del Plan, la Diputación va a llevar a cabo los trabajos de depuración de datos del primer objetivo en coordinación con la delegación provincial del INE y va a proporcionar el programa de padrón municipal online para todos los ayuntamientos que soliciten su incorporación al Plan. Se contempla también la posibilidad de que un ayuntamiento solicite únicamente los trabajos de depuración de datos y opte por proveerse de un programa de gestión de padrón municipal online con sus medios propios.

Dado que la tramitación de las contrataciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan debe iniciarse lo antes posible, solicitamos de ese ayuntamiento que [confirme a la mayor brevedad su voluntad de incorporarse al Plan](#) e indique cuáles de los servicios incluidos en él solicitará. De esta forma, podremos adelantar la tramitación sin esperar a la recepción de los documentos requeridos para la solicitud formal de incorporación al Plan de todos los ayuntamientos. Puede contestar [mediante este trámite](#).

Esperamos que esta nueva línea de asistencia, destinada al cumplimiento de las obligaciones de adaptación a la reciente normativa en materia de padrón municipal de habitantes y a reducir los costes económicos asumidos actualmente por su ayuntamiento, resulte de su interés.

Reiteramos el compromiso de esta Diputación con las necesidades de nuestras entidades locales y recordamos la disponibilidad de nuestro centro de atención a usuarios en el teléfono 974294173 y el correo electrónico eadministracion@dphuesca.es para responder a cuantas dudas y cuestiones pudieran surgir respecto a este tema.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

El Diputado-Presidente de la Comisión de
Cultura, Deporte y Transformación Digital



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HAAA AT3F DJRN V9TR AZHX

Circular informativa de actualización del Plan de padrón municipal DPH-PADHU - SEFYCU 5319837

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2